



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

**“ADQUISICIÓN DE ZAPATOS DE SEGURIDAD
PARA FUNCIONARIOS DEL CESFAM DR.
ALBERTO GYHRA SOTO.**

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-274-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 4110,

Quillón, 12 JUL 2023

VISTOS:

1. Evaluación de Ofertas de fecha 03.07.2023 emitida por el Sr. Gabriel Aedo Lara, Encargado Unidad de Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-274-COT23 con fecha 29.06.2023.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83 de fecha 22.06.2023, emitida por el Sr. Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
4. Ficha Técnica de Requerimiento N°181 de fecha 20.06.2023, emitida por el Sr. Gabriel Aedo Lara, Encargado Unidad de Mantención del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.038 de fecha 11.07.2023, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Patricio Chávez Benavente.
7. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
8. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
9. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
11. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
12. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
13. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
15. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la adquisición de zapatos de seguridad para funcionarios pertenecientes al CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón (Conductor y Personal Unidad de Mantención) necesarios para cumplir con los estándares de seguridad y así evitar posibles accidentes labores.

- Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-274-COT23:

Ofertas	Rut Proveedor	Proveedor	Monto Total Cotización
Oferta 1	79.553.100-9	Comercial Macme Ltda.	\$ 174.930.-
Oferta 2	9.514.841-7	José Luis Donato Olave Rebolledo	\$ 192.423.-
Oferta 3	78.610.360-6	Comercial e Industrial Nova Seguridad Ltda.	\$ 196.171.-
Oferta 4	96.792.430-K	Sodimac S.A.	\$ 202.757.-
Oferta 5	76.465.237-1	Multicomercial Chillán Ltda.	\$ 203.133.-
Oferta 6	78.610.360-6	Comercial e Industrial Nova Seguridad Ltda.	\$ 203.490.-
Oferta 7	96.556.940-5	Proveedores Integrales Prisa S.A.	\$ 208.023.-
Oferta 8	76.493.003-7	Asesorías e Insumos Gaspar Eduardo Rifo Ascencio E	\$ 254.191.-
Oferta 9	76.924.995-8	Av Global Service Ltda.	\$ 284.996.-
Oferta 10	77.667.923-2	Merch Up Publicidad Ltda.	\$ 299.997.-
Oferta 11	76.507.582-3	Texam SpA	\$ 300.677.-
Oferta 12	77.500.124-0	Ingeniería y Logística Publictrail Investment Ltda.	\$ 389.844.-
Oferta 13	77.516.038-1	Arrayán SpA	\$ 535.500.-

- Que se seleccionada la oferta presentada por el proveedor **COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LTDA. RUT 76.610.360-6 (oferta 3)**, por haber ofertado el producto requerido, ajustándose al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.
- Valor UTM \$ 63.326.- mes de julio del año 2023.

DECRETO:

- APRUEBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-279-AG23**, por la adquisición de **ZAPATOS DE SEGURIDAD** al proveedor **COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LTDA. RUT 76.610.360-6**, por un monto de \$ **196.172.-** (ciento noventa y seis mil ciento setenta y dos pesos) IVA incluido.
- IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **N°22-02-002** denominada **VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO CHÁVEZ BENAVENTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

SVV/dss.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU